



Banco de la República Colombia

Bogotá, 10 de enero de 2024

CERTIFICA QUE:

El Banco de la República (BR) cuenta con un Subsistema de Administración de Riesgos Operacional - SARO, que se enmarca bajo el Sistema de Gestión Integral de Riesgos – SGIR del BR.

Dentro de la taxonomía del SGIR está incluida la categoría “No disponibilidad” que contempla los riesgos asociados a interrupciones de procesos o servicios¹. Como parte de los controles, se ha desarrollado un Plan de Continuidad de Negocio (PCN) que incluye las estrategias de gobierno, operativas, tecnológicas y de recurso humano que le permiten a la organización mitigar el impacto de una interrupción de los procesos críticos del BR. Dicho plan está conformado por:

- **Sistema de prevención y atención de emergencias.** Contiene los planes de emergencia, los esquemas de organización y procedimientos aplicables para asegurar el manejo integral de los riesgos que puedan afectar la integridad de las personas y las instalaciones del BR (incendio, desastres naturales, entre otros).
- **Planes de gestión de desastre.** Buscan desarrollar e implementar acciones que pueden ser ejecutadas cuando el Banco se enfrente a eventos de desastre², además de definir los roles, responsabilidades y los esquemas de notificación.

Actualmente, se cuenta con un modelo de gestión, un gobierno de desastre, procedimientos de operación y protocolos de comunicaciones para la provisión de efectivo, sistemas de pago de bajo y alto valor y operaciones internacionales, así como algunos planes de apoyo.

- **Contingencia tecnológica y operativa.** Para los servicios más críticos el Banco ha desarrollado estrategias de contingencia tecnológica, que son probadas periódicamente. Durante el año 2023, se realizaron doce (12) pruebas de contingencia y los informes de estos resultados se encuentran publicados en la web del Banco³.

¹ Pueden ser originados por la no disponibilidad de: recurso humano, tecnología, infraestructura, información o fuentes externas.

² Ocurrencia de una situación de carácter excepcional derivada de la materialización de riesgos no financieros que impida, obstruya o amenace en forma grave e inminente el cumplimiento de cualquiera de las funciones asignadas al Banco de la República por la Constitución Política, la Ley o sus Estatutos (Decreto 2520 de 1993), la integridad o el bienestar de sus empleados, su reputación y la existencia de sus bienes, en cuanto afecte las funciones del Banco.

³ La programación y resultados de las pruebas se pueden consultar en: <https://www.banrep.gov.co/es/continuidad/pruebas-contingencia>



El Banco cuenta con tres (3) centros de procesamientos de datos: uno (1) en Bogotá, uno (1) en las afueras de Bogotá, y uno (1) fuera de la capital lo cual permite tener un esquema contingente adecuado frente a eventos de desastre.

Existen también planes de continuidad operativos definidos para los procesos críticos y cada plan contiene estrategias específicas para los escenarios identificados. Estas estrategias establecen cómo se dará la respuesta al escenario planteado y son lo suficientemente flexibles para adaptarse a las situaciones cambiantes del mismo.

- **Iniciativas de integración con el sector financiero y gobierno.** Buscan promover la construcción conjunta de planes de gestión de desastre y protocolos de comunicación con las entidades del sector financiero y del gobierno.

La información referente al estado de los servicios, los esquemas de contingencia provistos para el sector financiero y las pruebas de contingencia, se encuentra publicada en nuestra página web⁴.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN ROJAS MORENO
Subgerente
Subgerencia de Riesgos

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/continuidad>